

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 4/05/2023 1:58:59 p. m.

Estado Nro.: 028

[*CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA*](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2016-00009-00	Civil	Cooperativa financiera Jhon F. Kennedy	Jhon Mario Marin	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	4/05/2023
2022-00138-00	Civil	Mary Luz Benítez Carvajal	Jaime Alberto Alzate Restrepo	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	4/05/2023

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

05 DE MAYO DE 2023

siendo las 8:00 a.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

El Secretario

Desfijado hoy, 05 DE MAYO DE 2023

siendo las 5:00 p.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia (Ant.), cuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2016-00009-00

Auto de Sustanciación No. 234

En la forma dispuesta en los artículos 599 y 593.9 del C.G.P., en armonía con los artículos 156 y 344 del C.S.T., se decreta el embargo del 50% del salario y prestaciones sociales devengados o por devengar por el codemandado FERNANDO DE JESÚS ARENAS SUAZA, con C.C. No. 8.462.116, quien, según lo informado por el apoderado judicial de la entidad accionante, labora al servicio del CONSORCIO CONSTRUIENTE GRALES CCD con NIT No. 901609373. Comuníquese la medida al pagador o empleador para que de las sumas respectivas retenga la proporción determinada y constituya certificado de depósito a órdenes del Juzgado, a favor del proceso ante el Banco Agrario de Amagá, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores.

Conforme a lo normado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 111 del C.G.P., una vez la parte accionante informe la dirección electrónica de la empresa empleadora, se expedirá el oficio para su remisión mediante mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE


JOHN MAURICIO RODRIGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 028, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 05 DE MAYO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR V.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia (Ant.), cuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2022-00138-00

Auto de sustanciación No. 235

Se ordena incorporar al expediente la copia cotejada y sellada de la citación para la diligencia de notificación personal remitida al demandado JAIME ALBERTO ALZATE RESTREPO, con la constancia expedida por la empresa de servicio postal INTER RAPIDÍSIMO, de que la misma fue recibida el día 29 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOHN MAURICIO RODRIGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 028, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 05 DE MAYO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR V.